

# FOLLETO A USUARIOS

Estimado cliente:

En **LEGACY** estamos orgullosos de nuestros procedimientos para servir a nuestros clientes, es importante dar a conocer la siguiente información referente a nuestra actividad como Agente de Seguros y Fianzas a través de lo dispuesto en:

- La Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas (LISF, art. 94, 96 y 105)
- En el Reglamento de Agentes de Seguros y Fianzas (RASF, art. 2, 5 y 6)
- Circular Única de Seguros y Fianzas (CUSF, cap. 32.12)

**LEGACY** Agente de Seguros, S.A.P.I. de C.V. está ubicado en Alberta 1517, Col. Providencia, Guadalajara, Jalisco, CP. 44630, sus apoderados cuentan con la capacidad técnica para asesorar a sus clientes.

## **Principales Responsabilidades de LEGACY:**

Sin detrimento, con la lealtad y anteponiendo sus intereses, le asesoraremos en la celebración, conservación, modificación, renovación o cancelación de los contratos de seguros.

Contar con un Seguro de Responsabilidad Civil, por errores u omisiones en sus actividades, que garantice el cumplimiento de su responsabilidad con el Asegurado y/o Beneficiarios.

Que nuestros apoderados de seguros cuentan con cédulas expedidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, y son los señores Silvano García Caltenco con cédula W5 No. G285032, que vence el 21/04/2022, Javier Hernández Pulido con cédula B No. G281002, que vence el 02/02/2022.

Que las propuestas que entreguemos, daremos a conocer los datos de las aseguradoras con las que tenemos contratos mercantiles y que estemos considerando para dicha cotización.

Que en las propuestas que presentemos se incluirá una evaluación de sus necesidades de aseguramiento, basadas en un análisis de su perfil y aversión de riesgo, incluyendo las características de los productos que le estemos ofreciendo para que cuenten con elementos necesarios de evaluación de las diferentes opciones de aseguramiento, que puedan verificar las condiciones generales aplicables en las que podrán verificar términos, exclusiones, así como el alcance real de las coberturas requeridas.

Que una vez aceptada la propuesta, solicitaremos la emisión de la póliza y posteriormente le entregaremos la carátula, las condiciones generales y la demás documentación que respalde el contrato de seguro, así como los recibos expedidos por la compañía de seguros para efectuar el pago de las primas, explicando claramente los elementos que debe contener para su plena validez.

## **Por ningún motivo LEGACY:**

- Acepta dinero o contraprestación alguna de los usuarios y/o clientes, distinta a la comisión que recibe de las Instituciones de Seguros y Fianzas por los servicios prestados;
- Podrá ofrecer recibos provisionales, informales o personales respecto al pago de la prima;
- Podrá recibir anticipos por concepto de la contratación de un seguro o una fianza o de una cobertura adicional;
- Acepta riesgos, suscribe o modifica pólizas.

Se le exhorta a verificar que la documentación que se le entrega, concuerde con su solicitud y que la documentación contenga en su caso, el registro del producto contratado ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas .

## **Tramites en las oficinas de LEGACY cuando esta asegurado por nuestro conducto:**

### **Antes de la contratación del seguro**

- Elaboración e intermediación de propuestas para comercializar y brindar consultoría con relación a los contratos con Instituciones de Seguros autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (**CNSF**).

### **Durante la vigencia del seguro**

- Cambio en los datos del contratante (algunas aseguradoras establecen como política la imposibilidad del mismo si usted ya pagó la póliza).
- Solicitud de cambio o baja en las coberturas contratadas.
- Solicitud de cambio en las características del bien asegurado.

# FOLLETO A USUARIOS

- Solicitud de movimientos para la cobranza automática de su póliza (si se cumplen los requisitos indicados por la aseguradora).
- Solicitar se le asesore del alcance real de la cobertura, de la forma de conservarla o darla por terminada.

Algunos trámites solo podrán realizarse cuando se encuentre en los primeros treinta días de iniciada la vigencia.

## **En la eventualidad de un siniestro**

- Recibir asesoría para trámites de reembolso o cirugía programada, así como los procesos a seguir en caso de siniestro de cualquier otra póliza contratada a través de nosotros.

## **En el proceso de renovación del seguro**

- Recibir la cotización de los productos que ofertan las distintas aseguradoras.

Los invitamos a visitar nuestro aviso de privacidad en nuestra página web: [www.legacy.com.mx](http://www.legacy.com.mx)

